



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O, POR AGOTAMIENTO O INEXISTENCIA DE LISTAS DE EMPLEO, PARA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, Y SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

I. En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 15.1.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se ha convocado proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista/s Supletoria/s circunscritas al ámbito de esta Gerencia/Dirección Gerencia, cuya referencia es la siguiente:

- Resolución de convocatoria: Resolución número 479 de 28 de abril de 2022 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.
- CATEGORÍA: ENFERMERA/O
- Plazo INICIAL de presentación de solicitudes: Desde las 00:00 horas del 02 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas del 13 de mayo de 2022.

II. En el transcurso del plazo indicado en el párrafo anterior han surgido dificultades, tanto en el proceso de inscripción debido a algunos problemas técnicos, así como dificultades para que las administraciones puedan atender las demandas de solicitud de documentación necesaria que han de presentar los aspirantes, y todo ello teniendo en cuenta el interés que esta convocatoria ha suscitado. Por ese motivo se estima procedente ampliar el plazo de presentación de instancias.

III. En cuanto a la Comisión de Valoración se ha detectado error en su nombramiento debido a que una de las vocales designadas no reúne los requisitos para ser miembros de dicha Comisión, por lo que debe modificarse la composición de la misma.

III. Al respecto de la incidencia descrita, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliando el plazo (no vencido) de presentación de solicitudes:

*<< 1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.*

*.....*  
*4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.>>*

Hospital Universitario de La Palma  
Carretera de la Cumbre, 28  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno. 922 185 000





IV. Por lo que se refiere a la modificación de la Comisión de Valoración, la Instrucción nº 5/20, de 13 de abril de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del SCS nº16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en su instrucción novena establece lo siguiente:

*NOVENA.- Comisiones de Valoración de Las Listas Supletorias. Por cada categoría/especialidad propia de cada proceso selectivo se nombrará por la Gerencia/Dirección Gerencia una Comisión de Valoración compuesta por cinco empleados públicos fijos: Presidente/a, Secretario/a y tres Vocales, con sus correspondientes suplentes asignados a cada miembro*

No dándose los requisitos requeridos en uno de los miembros de la Comisión ha de ser modificada la misma.

Por todo lo anterior,

#### RESUELVO,

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en el marco del proceso selectivo para la constitución urgente de lista de empleo supletoria en la categoría de ENFERMERA/O aprobado por Resolución número 479 de 28 de abril de 2022 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, por un plazo de cinco días hábiles, por lo que el nuevo plazo se extenderá hasta el 20 de mayo de 2022 inclusive.

SEGUNDO.- Modificar la composición de la Comisión de Valoración, cuyos miembros serán los siguientes:

TITULARES		SUPLENTES	
Presidente/a:	JUAN ANDRÉS BAEZ HERNÁNDEZ	Presidente/a:	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ
Secretario/a:	ALEJANDRO RUIZ SAN GIL	Secretario/a:	RUBÉN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vocal:	MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	Vocal:	MARÍA MILAGROS VERGARA SANCHEZ
Vocal	LUÍS MIGUEL CAIRÓS VENTURA	Vocal	MARÍA DEL CARMEN PORTAÑA GUERRERO
Vocal:	MARÍA MONTSERRAT GONZÁLEZ LORENZO	Vocal:	MARÍA TERESA ORTEGA MÉNDEZ

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Breña Alta,

La Gerente de Servicios Sanitarios  
del Área de Salud de La Palma  
Fdo. Mercedes Coello Fernández-Trujillo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 11/05/2022 - 13:15:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 546 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 11/05/2022 13:24:03	Fecha: 11/05/2022 - 13:24:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z-s3GI-GPzk3UrAIdRoYv1Hg6IjH5z7a	 
El presente documento ha sido descargado el 11/05/2022 - 13:35:12	